SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS

Gonzalez Ruiz de Bernabe Lozano Jurados

Posito

En Vª Sª Dn Gomez Claudio Sotopª de Guevara Lizdo Alcaldes y Rl. qui propone en cumplimiento del Decreto de ayer primera del Corriente han hecho hazer Pregon y cata del trigo dicho Posito y aumentando Dos mrs, al precio a que le acen pendido Cada hogaza Siendo de Cinze y cinco honzas cada una pueden los panaderos cozer y ponder a Cinze y Seis por Fanega que es el precio comun q tiene dho trigo, Y no teniendo lo dhos Panaderos por Sauerse Rempleado el producto de las dos Ultimas tandas que Se hizo dicho posito Senzilla Sobre la posizion que Era cu. tubiera por conbeniente para que a Vaxo tan posizio no falte, lo que pone en numeracion para q Sobruello Multa lo que Sea mas de Juzgado Y por la cu. entendido = Acordo que la hogaza de Cinze y cinco honzas en pan cozido En la Rexa Segunda aprecio de Catorze mrs ca da una los panaderos correspondan a Cinze

C.